

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

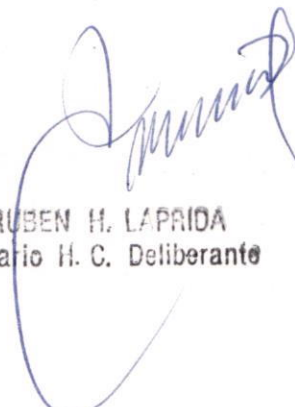
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A 1835.-

Articulo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebra convenio con la firma Frigorifico Nuevo Colón S.A. a los efectos de ampliar el contrato de adjudicación de la concesión del Matadero Municipal, celebrado entre las partes el día 31 de Marzo de 1997 incorporado como clausula adicional y/o complementaria del mismo la obligación de la adjudicataria de cumplir regular y puntualmente con todas sus obligaciones impositivas y previsionales durante todo el termino contractual pudiendo la Municipalidad rescindir de pleno derecho el contrato de concesión en caso de incumplimiento y de morosidad injustificada y reclamar la indemnización por daños y perjuicios que se deriven.-

Articulo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante